ACTA N° 58-2024 DE SESIÓN ORDINARIA

El Concejo Municipal de Esparza, el lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas con treinta y dos minutos, inicia la sesión.

Regidores Propietarios presentes: Dr. Fernando Villalobos Chacón - **Presidente** Karol Arroyo Vásquez - **Vicepresidenta**, Christian Alonso Tercero Carvajal, Flor María Cubero Martínez, Juan Carlos Zeledón Maffio.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez.

El regidor suplente Luis Diego Estrada Jiménez, funge como regidor propietario en sustitución del titular Fernando Villalobos Chacón, por estar ausente.

Regidores Suplentes presentes: Ronald Gerardo Robles Arley, Erika Yorleny García Porras, Luis Diego Estrada Jiménez, Ilianette Picado Sánchez, Luis Fernando González Díaz.

Síndicos Propietarios presentes: Gerardo Porras Garita, Aderith Porras Castillo, Diana Stephannie Quesada Arroyo, Luis Alberto Pérez Palma, Heriberto Alvarado Méndez. Douglas Arce Solís.

Síndicos Suplentes presentes: Heidi Marianela Hidalgo Madrigal, Álvaro Antonio Barrantes Araya, Carlos Ernesto Zamora Benavides, Rebeca Salas Aguilar, Karen Raquel González Barrantes, Saviney Arlen Morales Segura.

Funcionarios presentes: Lic. Bienvenido Venegas Porras - Alcalde, Lic. Olivier López Agüero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Mariluz Herrera Badilla – secretaria a.i.

ORDEN DEL DÍA

I- Lectura y aprobación de acta anterior
II- Lectura de correspondencia
III- Asuntos de Trámite Urgente
IV- Dictámenes de Comisión
V- Informes de Asesoría
VI- Mociones de los señores Regidores
VII- Mociones del señor Alcalde
VIII- Asuntos varios

APROBADO por unanimidad.

ARTICULO I

Lectura y aprobación del acta anterior

1- Se conoce texto del Acta número cincuenta y seis, correspondiente a la sesión ordinaria del lunes 13 de enero del dos mil veinticinco.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número cincuenta y seis de sesión ordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad. Vota el regidor Diego Estrada quien funge como regidor propietario.**

2- Se conoce texto del Acta número Cincuenta y siete, correspondiente a la sesión extraordinaria del miércoles quince de enero del dos mil veinticinco.

Se somete a discusión.

Una vez sometida a votación el Acta número Cincuenta y siete de sesión extraordinaria, resulta **APROBADA por unanimidad.**

ARTÍCULO II

Lectura de correspondencia

1- Se conoce nota N°0173-E8-2025 Tribunal Supremo de elecciones, con fecha 09 de enero 2025, enviada vía correo electrónico el 15 de enero, dirigida al Concejo Municipal, texto que se transcribe a continuación:

“N.° 0173-E8-2025.-TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las nueve horas del catorce de enero de dos mil veinticinco.

Solicitud de opinión consultiva formulada por el Concejo Municipal

de Esparza sobre la situación que se presenta por la renuncia de un regidor al partido por el que fue postulado.

RESULTANDO

1.- Por oficio n.° SM-10-2025 del 9 de enero de 2025, recibido en la Secretaría del Despacho ese día, la señora Mariluz Herrera Badilla, secretaria del Concejo Municipal de Esparza, comunicó el acuerdo tomado por ese órgano en la sesión ordinaria del 6 de enero de 2025, por intermedio del cual se consulta a este Tribunal lo siguiente: "(...) en que estatus queda la función del regidor suplente (...) debido a la renuncia del regidor propietario (...) a su partido político. Ya que ambos eran de un mismo partido político" (folios 2 y 3).

2.- En el procedimiento se han observado las prescripciones de ley.

Redacta el Magistrado Esquivel Faerron, y;

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El artículo 12 inciso d) del Código Electoral señala que se pueden evacuar consultas a solicitud -entre otros- de los jerarcas de los entes públicos que tengan un interés legítimo en la materia electoral; legitimación que, tratándose de los gobiernos locales, se encuentra reservada al Concejo Municipal respectivo o a quien ejerza la alcaldía.

En el presente asunto, el asesoramiento que pide el Concejo Municipal de Esparza resulta improcedente pues en la gestión se plantean interrogantes que exceden las competencias constitucionales y legales de esta Magistratura Electoral.

Este Órgano Constitucional ha precisado –en múltiples ocasiones– que en materia municipal su intervención está acotada a los aspectos relacionados con la organización, dirección y vigilancia de los procesos electorales municipales, así como con la cancelación de credenciales de esos funcionarios de elección popular por las causales taxativamente previstas por la ley. Consecuentemente, esta Magistratura solo podría rendir opinión consultiva cuando se trate de aclarar o interpretar normas vinculadas con el sufragio, aplicables al ámbito local.

Ese tipo de normas comprenden aquellas regulaciones que, directa o indirectamente, se relacionen con el proceso electoral, incluidos –desde luego– la constitución, organización, dirección y funcionamiento en general de los partidos políticos, la elección de sus candidatos y el reconocimiento efectivo de su investidura como representantes populares.

Ahora bien, esta Magistratura, ante una gestión en la que se consultaba si "¿Debe acaso reconocérsele a un solo regidor que se declara independiente el conjunto de derechos que se garantiza a todas las fracciones que se mantienen unidas y representan a un partido político y a sus electores? [...] y ¿Debe reconocérseles el nombramiento de asesores a su cargo, de asignación de oficina y demás facilidades como si fuera una fracción?", señaló que tales temas excedían el ámbito electoral, pues comportaban materia administrativa que correspondía al propio gobierno local dilucidar. En esa oportunidad se concluyó que:

> "Las consecuencias de la separación de un representante popular del partido político que lo postuló, o de su adhesión a otra agrupación política, sobre la logística interna o manejo administrativo de la institución en que se desempeña, son ajenas a la electoralidad que determina la competencia interpretativa de este Tribunal." (sentencia n.° 2682-E-2007 de las 9:50 horas del 2 de octubre de 2007).

De otra parte, sobre la sustitución temporal de un regidor propietario que se ha declarado independiente, este Pleno, en la resolución n.° 7591-E8-2015 de las 9:35 horas del 27 de noviembre de 2015, indicó:

> "Se evacua la consulta en los siguientes términos: la presidencia del Concejo Municipal, ante una ausencia temporal de alguno de los regidores propietarios, debe llamar al ejercicio del cargo a quien ocupe el primer lugar de la nómina de regidores suplentes del mismo partido que los postuló, independientemente de que el regidor titular se haya declarado independiente y que se trate de un retiro temporal de la sesión. En este caso, el regidor suplente tendrá "derecho a voto" en todos aquellos asuntos que se conozcan durante la
> sustitución.".

Por tal motivo, lo procedente es rechazar la solicitud de opinión consultiva formulada, como en efecto se ordena.
No obstante el rechazo que se dispone, se hace ver al Concejo Municipal de Esparza que, de acuerdo con sus respectivas competencias, podría solicitar asesoramiento sobre del tema consultado a la Procuraduría General de la República y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).

POR TANTO

Se rechaza de plano la solicitud opinión consultiva planteada. Notifíquese al Concejo Municipal de Esparza..” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar como recibida la nota N°0173-E8-2025 del Tribunal Supremo de Elecciones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
2- Se conoce nota vía correo con fecha 16 de enero 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el Señor Didier Sosa Villalobos, Gestor de Talento Humano; texto que se transcribe a continuación:
“Evaluación de Desempeño:
Buenos días a todos, para indicarles que como todos los años debemos realizar la evaluación del desempeño, por lo que les solicito entregarla a Talento Humano a más tardar el 15 de febrero de 2025.
Al Concejo Municipal, deberán evaluar a la secretaria del Concejo, y al Auditor Interno.
Alcaldía Municipal, deberá evaluar a Gestores, y personal Staff (Contraloría de Servicios, Información).
Gestores, personal a su cargo.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por recibido la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Se conoce oficio CCDRE-S-2024-009 de fecha 14 de enero 2025, recibida vía correo electrónico dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por la señora María Isabel Viales Monge, secretaria CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo IV, Artículo 3 Acuerdo 3 de Sesión ordinaria JD 059/2024 efectuada el día 18 de diciembre de 2024, que indica textualmente:
“ACUERDO 3. Se conoce oficio SM-1406-2024 remitido por la Sra. Margoth León Vásquez, se acuerda confirmar la reunión para el 21 de enero a las 6pm en la sala de sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Esparza. **ACUERDO EN FIRME.” Hasta aquí la transcripción**.” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Dar por recibida la nota y dar a todos como enterados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
4- Se conoce oficio CME-ESPARZA-OF-002-2025 enviado vía correo electrónico de fecha 15 de enero 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por el Lic. Bienvenido Venegas Porras, Coordinador del Comité Municipal de Emergencias de Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Estimados señores:

Con el debido respeto traslado el acuerdo tomado por el Comité Municipal de Emergencia en Sesión Ordinaria N° 001-2025 celebrada el miércoles 15 de enero 2025, el cual el transcribe a continuación:

SE ACUERDA: Trasladar el Oficio CNE-UGO-OF-0425-2024, mediante el cual se propone la realización del curso de formación titulado "Amenazas, vulnerabilidades y capacidades", dirigido a los Comités Comunales de Emergencias del Cantón, con el propósito de fortalecer su preparación ante eventos de riesgo. En este sentido, y con el fin de llevar a cabo las sesiones correspondientes, se solicita respetuosamente que se autorice el uso de la sala de sesiones con el equipo de proyección y audio para las fechas indicadas de las 08:00 am a las 05:00 pm. **ACUERDO APROBADO EN FIRME**." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Seguidamente se conoce oficio CNE-UGO-OF-0425-202, suscrito por el señor Walter Fonseca Bonilla, Director de la Dirección de Riesgos, CNE, texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Convocatoria a Curso Amenazas Vulnerabilidades y Capacidades

En el marco del "Programa de Fortalecimiento de Capacidades para Responder a Crisis

Humanitarias y Desastres de los Sistemas Nacionales de Protección Civil, con énfasis en riesgo urbano" que incluye la normativa nacional que dentro de la ley N° 8488, busca además garantizar la reducción de las causas del riesgo, el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia, propiciando con lo anterior, una efectiva recuperación, así como la definición e integración de "...los esfuerzos y las funciones del gobierno central, las instituciones descentralizadas, las empresas públicas, los gobiernos locales, el sector privado y la sociedad civil organizada, que participen en la prevención y atención de impactos negativos de sucesos que sean consecuencia directa de fuerza mayor o caso fortuito", busca entre de otras cosas, la mejora continua de la coordinación para la respuesta, procurando que se actualicen los protocolos y procedimientos de manera regular y contemplando las necesidades de los diferentes grupos de la población costarricense.

Además, como parte del **Programa: "Comunidad Pellizcada",** el cual busca no solo promover la constitución de estos comités, sino que las comunidades se capaciten en el tema de la gestión del riesgo y por consiguiente fortalezcan sus capacidades para estar mejor preparados ante la ocurrencia de una emergencia.

Es que a través de la cooperación internacional por medio de la Oficina de Asistencia Humanitaria de los Estados Unidos (USAID-BHA) en conjunto con CEPREDENAC se ha logrado obtener fondos para la realización de un curso de Amenazas, Vulnerabilidades y Capacidades (AVC) que imparte la Benemérita Cruz Roja Costarricense y que es base fundamental para capacitar a las comunidades en la realización de un diagnóstico comunitario efectivo en el reconocimiento de su entorno y zona de riesgo. Este curso tiene una duración de 4 días de las 08:00 a las 17:00 Hrs y se realizará durante 2 fines de semana.

Para tener una base de la asistencia financiera recibida por el cooperante, este curso tiene un costo de ¢ 112.500.00 por persona el cual incluye alimentación, manual, materiales, certificado de aprovechamiento si el participante cumple los objetivos de capacitación completos, por lo que es necesario motivar a los postulantes a participar y asumir un compromiso y dedicación a esta inversión que se pretende dar a los Comités Comunales de Emergencia.

La metodología del curso se desarrollará en sesiones teórica-prácticas, las cuales se detallan a continuación:

MÉTODO: Sesiones presenciales teóricas durante 4 días donde se lleven a cabo las diferentes lecciones, desarrollando los diferentes procesos de forma participativa e interactiva.

CONTENIDOS:

1. Introducción y conceptos.
2. Dimensiones de la Resiliencia Comunitaria.
3. Información secundaria para el análisis de riesgos.
4. Planificación de un abordaje comunitario.

5. Métodos para recolección de información primaria.
6. Metodología para identificación, comprensión y caracterización de amenazas.
7. Herramientas para la comprensión de vulnerabilidades y capacidades.
8. Metodologías de valoración del riesgo.
9. Sistematización de información.
10. Plan de acción basado en riesgos

Es por lo anterior que para el próximo 08-09 y 15-16 febrero se está programando este curso para la Región Pacífico Central. Como parte de los compromisos que tenemos como CNE dentro de este Proyecto de Capacitación se requiere que se realicen las siguientes acciones:

1. Establecer una lista de 30 participantes (24 cupos y 6 en espera) miembros de los Comités Comunales de Emergencia en su Región y que no hayan llevado ningún proceso de capacitación en el marco de Comunidades Pellizcadas.
2. Por temas de distancia o movilización queda a su criterio definir cuales comités o cantones se tomarían en cuenta para aprovechar al máximo el cupo asignado a su región.
3. Buscar un sitio para realizar la capacitación, que tenga condiciones óptimas para formar una estructura en U con el mobiliario, espacio para trabajos en grupo según la metodología del curso, además espacio para la alimentación y acomodo del servicio de catering que contrate la Cruz Roja Costarricense.
4. La lista de participantes debe incluir

- Nombre completo
- Comité Comunal de Emergencia
- Teléfono Celular
- Correo Electrónico

Esta información tiene que estar lista a más tardar el próximo viernes 17 de enero para aspectos logísticos y de contratación que debe atender la Cruz Roja Costarricense, así como crear un chat con los participantes para ver temas propios de la capacitación.

Con respecto al acompañamiento de este proceso es necesario que su persona este presente el día de apertura del curso para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las contrapartes y el cumplimiento de la visualización de imagen de la CNE dentro de lo que establece la línea grafica vigente que implica que en cada una de las actividades deben estar presentes los signos externos necesarios que den visibilidad a las instituciones responsables del proceso (CNE, CEPREDENAC) Ej. Banner.

La CNE será la responsable de tomar las fotografías y levantar la lista de participantes según los requerimientos del donante, según la nota conceptual que para estos efectos estaremos indicando como va a ser este procedimiento.

La lista de confirmación de personas debe ser enviada en la fecha arriba indicada a los correos jose.zuniga@cruzroja.or.cr, mariano.gomez@cruzroja.or.cr carlos.herrera@cruzroja.or.cr con copia a rsalazar@cne.go.cr, nvindas@cne.go.cr para cualquier gestión de seguimiento o coordinación que se requiera de parte de esta Jefatura”

Hasta aquí la transcripción de la nota.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar por conocida la nota y solicita se coordine con la secretaria el uso de la sala. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

5- Se conoce nota recibida en el concejo vía correo electrónico de 10 fecha de enero 2025, dirigida al Concejo Municipal de Esparza, suscrito por la señora Kassandra Arce Perla, secretario Asociación de Apoyo a Personas en Situación de Calle y Adicciones de Esparza; texto que se transcribe a continuación:

“ASUNTO: SOLICITUD DE PERMISO PARA VENTA DE ROPA USADA EN ACTIVIDADES DE CELEBRACION DE LA CANDELARIA:

Estimados señores reciban un respetuoso saludo de año nuevo, pidiendo al Creador, le dé la sabiduría para ejercer su labor en bien de nuestro cantón

Nuestra solicitud va dirigida a solicitarles el respectivo permiso, para venta de ropa usada e las actividades de celebración de la candelaria. Gracias a DIOS muchas personas nos han donado ropa, pero no se ajustan a las tallas de los muchachos que atendemos en la carpa y es ropa de muy buena calidad, por esa razón vamos a tener que vender y así generar dinero, sobre todo para la alimentación.

Como saben el presupuesto municipal alcanzo hasta mediados del mes de noviembre y es desde esa fecha para aca estamos asumiendo la alimentación con los pocos recursos de la asociación y donaciones.

Por lo anterior agradeceríamos conta con el respectivo permiso, no omitimos indicarle que nosotros nos identificamos utilizando a la camiseta de la asociación y colocando el banner.

De antemano, gracias por todo el apoyo que nos brindan, juntos todo es posible, por un cantón más humano." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar como recibida la nota, se autoriza el uso del Parque y se solicita se coordine con la Administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

6- Se conoce nota por medio de correo electrónico de fecha 17 de enero 2025, suscrita por el Señor Widman Cruz Méndez, Gestor Financiero; texto que se transcribe a continuación:

"Buenos días. Tal como lo había conversado con el señor Alcalde y el Presidente del Concejo, lamentablemente para este primer cuatrimestre tengo asignado impartir cursos en la Universidad Técnica Nacional los días lunes y miércoles de cada semana con horario de 5 pm a 9 pm, por lo que se me hace imposible asistir a la sesión del Concejo Municipal. No obstante, el oficio suscrito por este servidor es muy claro en cuanto a la posibilidad de transferir recursos a la Cruz Roja de Esparza, empero, dicha transferencia antes de ser ejecutada, debe de contar con el criterio legal que la sustente y su respectiva reglamentación.

Sin embargo, quedo a las órdenes y a la mejor disposición como siempre me ha caracterizado, a cualquier consulta, si lo tienen a bien vía telefónica, en mi oficina o cualquier otro día de la semana que ustedes dispongan. Disculpas del caso y gracias." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar como recibida la nota. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

7- Se conoce oficio CCDRE-S-2025-005 por medio de correo electrónico de fecha 13 de enero 2025, suscrito por la señora María Isabel Viales Monge, secretaria CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo II, Artículo 2 Acuerdo 2 de Sesión Extraordinaria JD 002/2025 efectuada el día 10 de enero de 2025, que indica textualmente:

"**ACUERDO 2.** 1- Se conoce y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Esparza Saludable que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ¢6,000,000.00 (seis millones de colones).

2- Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Esparza Oscar Hernández González a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER para el 2025.

3- Solicitar al Concejo Municipal de Esparza el aval y la aprobación del Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Esparza Saludable por un monto de ¢6,000,000.00 (seis millones de colones). El acuerdo también debe incluir la autorización al alcalde a firmar en

representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER para el 2025.
4- Remitir el correspondiente expediente del proyecto al ICODER. **ACUERDO EN FIRME.” Hasta aquí la transcripción.” Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Seguidamente se conoce oficio CCDRE-S-2025-006 de fecha 13 de enero enviado por le señora María Isabel Viales Monge, secretaria CCDR Esparza; texto que se transcribe a continuación:
“Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe acuerdo de Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Esparza, según lo indicado en el Capítulo II, Artículo 2 Acuerdo 3 de Sesión Extraordinaria JD 002/2025 efectuada el día 10 de enero de 2025, que indica textualmente:
“ACUERDO 3. Se solicita al honorable Concejo Municipal de Esparza, tomar el Acuerdo de conformidad al anexo D, de los requisitos solicitados por el ICODER para firmar el convenio de uso del aporte económico para el programa ACTIVATE ESPARZA SALUDABLE para el 2025. Se anexa el requisito anexo D, solicitado por el ICODER. ACUERDO EN FIRME.” Hasta aquí la transcripción **.” Hasta aquí la transcripción de la nota.**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: 1- Se conoce y aprueba el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Esparza Saludable que sustenta el aporte económico del ICODER por la suma de ¢6,000,000.00 (seis millones de colones).
2- Se autoriza al presidente del Comité Cantonal de Deporte y Recreación de Esparza Oscar Hernández González a firmar el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER para el 2025.
3- Aprobar el Proyecto y Presupuesto denominado Actívate Esparza Saludable por un monto de ¢6,000,000.00 (seis millones de colones). Se autorización al señor alcalde a firmar en representación de la Municipalidad el Convenio de Uso del Aporte con el ICODER para el 2025.
4- Remitir el correspondiente expediente del proyecto al ICODER.
5-Aprobar se incorpore el anexo D, de los requisitos solicitados por el ICODER para firmar el convenio de uso del aporte económico para el programa ACTIVATE ESPARZA SALUDABLE para el 2025. Se anexa el requisito anexo D, solicitado por el ICODER.
6- Se autoriza la ejecución de los recursos, y a la ejecución del convenio, una vez firmado por todas las partes.
Se traslada copia a la Comisión de Enlace y Apoyo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
8- Se conoce por medio de correo electrónico enviado al concejo fecha 20 de enero 2025, Suscrito por el señor José Ignacio Zamora; texto que se transcribe a continuación:
“Buenos días, por este medio solicito al concejo municipal, su colaboración para el cierre de calles para la quinta edición de la exhibición de autos clásicos y deportivos esparza 2025 que se realizaría el día Domingo 23 de febrero del presente año. Recordemos que este evento tenemos 5 años realizándolo y ha sido un éxito total, evento en el cual recaudamos útiles escolares para niños de bajos recursos de Esparza y el cual es un evento para la familia. Solicito el uso del parque y las calles del costado norte (frente al banco), costado este (frente a la iglesia) y costado sur (frente a la teneo). Estas calles siempre las cerramos desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde el cierre desde temprano es para poder armar todas las cosas y para que a la llegada de los vehículos de exhibición todo esté despejado. También solicitar la ayuda con el audio, vallas y refrigerio que siempre nos brindan, el evento lo tenemos para iniciar a medio día igual que todas las ediciones pasadas**.” Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: 1- Autorizar la actividad, el uso del parque y el cierre de las calles del costado norte (frente al banco), costado este (frente a la iglesia) y costado sur (frente al ateneo) en horario de 8 a.m hasta las 5 p.m. el día 23 de febrero 2025.

2- Trasladar copia a la Alcaldía para que coordine detalles con el solicitante, y que realice la publicación en las redes sociales municipales sobre la actividad y el cierre de las calles.

3- Trasladar copia a la Policía de Tránsito, a la Fuerza Pública para que les brinden colaboración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

9- Se conoce oficio AI-OE-003-2025 con fecha 13 de enero 2025 enviado al concejo Municipal, Suscrito por el señor Eliomar Brenes Morales, Auditor Interno; texto que se transcribe a continuación:

"**Asunto: asistencia a reunión a solicitud de la Contraloría General de la Republica.**

La presente es para informar que el día 13 de enero de 2025 estaré ausentándome de mis funciones a partir de las 08:30 am por motivo de asistir a una reunión en San José a solicitud de la Contraloría General de la Republica." **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

SE ACUERDA: Dar como recibido el oficio AI-OE-003-2025 del Auditor Eliomar Brenes Morales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

10- Se conoce oficio CCPJE-001-2025 con fecha 17 de enero 2025 enviado al concejo Municipal, Suscrito por la señora Genesis María Porras Ugalde, presidenta del Consejo de la Perona Joven Esparza; texto que se transcribe a continuación:

"Para conocimiento y fines consiguientes, se transcribe los siguientes acuerdos tomado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza, según lo indicado en la sección de acuerdos, de la sesión ordinaria número 01- 2025, efectuada el día viernes diecisiete de enero del dos mil veinticinco que indica textualmente:

1. ACUERDA. Informar al consejo de la persona joven y al concejo municipal sobre la designación de las jovenes Génesis Porras Ugalde como Presidente y Katherine Zúñiga Méndez como Secretaria del Comité Cantonal de la Persona joven de Esparza para el periodo 2025-2026. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Dar como recibido el oficio CCPJE-001-2025 y trasladar copia al CCPJ nacional. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

11- Se conoce oficio con fecha 20 de enero 2025 enviado al concejo Municipal, Suscrito por el Ing. Bryan Sánchez Ramírez, Gestor Comercial de la Región Comercial Pacifico Central y Norte ICE-Telecomunicaciones; texto que se transcribe a continuación:

"Asunto: Solicitud de uso de suelo para colocar stand kölbi y realizar comercializaciones en el parque Pérez de Esparza.

Estimados señores:

Necesitamos de sus buenos oficios para que su representada nos otorgue un permiso de uso de suelo, ya que, nuestra empresa a través de su marca comercial kölbi, desea realizar una actividad de entretenimiento denominada "Comercializaciones y atención de clientes" y "potenciar el servicio de fibra óptica para beneficio de la comunidad de Esparza". Nuestra propuesta se basa en ofrecer algo innovador a los vecinos de dicha comunidad, mediante actividades, comercialización de nuestros productos y servicios, además de entretenimiento sano y familiar, como lo hemos realizado en los últimos meses.

Fechas para uso de suelo:

✓ Del 24 de enero al 31 diciembre 2025, de lunes a domingo.

✓ Se aclara que el stand kölbi no estará instalado todos los días, esto dependerá de las decisiones que se tomen a lo interno de la empresa, sin embargo, solicitamos el permiso de L-D en caso de alguna necesidad que se nos presente de tipo comercial.

Para el disfrute de nuestros invitados contaremos con lo siguiente:

• 2 stand kölbi con medidas de 10 x 6 metros
• Tarima para soporte del stand comercial.
• Sonido, animación, modelos, etc.
• Vallas carrileras o perimetrales alrededor del stand comercial.
• Una Rana kölbi inflable de 2.5 metros de alto.

Logística:

El lugar del evento: Puntarenas, Esparza, parque Ignacio Pérez, diagonal al Banco Nacional de Costa Rica, de 8:00 am. a las 8:00 pm. (tentativamente). Cualquier duda o consulta puede contactar al funcionario Bryan Sánchez Ramírez, a los números: 8707- 5757, 2000-4844 o al correo electrónico: bsanchez@ice.go.c..” **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Autoriza el uso del parque para las fechas solicitas y se traslada a la Administración para que coordine detalles. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO III
Asuntos de Trámite Urgente

1- Sr**.** Douglas Arce: Les voy a explicar un poquitito el tema que traigo para ver si tienen a bien me apoyen con un acuerdo para solicitarle a la entidad correspondiente. El CONAVI, en coordinación con la Comisión Nacional de Emergencias, realizaron las obras para proteger del mar la ruta 23 a la altura de caldera, específicamente frente a la escuela el año pasado, por dichas obras se destruyó la acera peatonal, la ciclovía y también para que las grúas, como eran gigantescas, pudieran operar, eliminaron el alumbrado público. La petitoria es que se le solicite al CONAVI que restauren esos servicios a la mayor brevedad posible y lo otro también que hay tramos, bastantes, que la cera peatonal es intransitable debido a la gran acumulación de arena que quedó porque no lo limpiaron. Ahí está tapada la cera, tiene palos de todavía del mar. Yo entendí que tal vez era por un tema presupuestario el año, y fue una emergencia, entonces corrieron, pero ya creo que pasó el tiempo suficiente para solicitar que restauren otra vez todos los servicios y amparado que nos contesten en la legislación actual, para que nos contesten en tiempo,

Sr. Fernando Villalobos: Primero agradezcamos a CONAVI el trabajo que hizo y luego le pedimos que restablezca todos los la acera la ciclovía, el alumbrado público y pidamos la limpieza de esos espacios para que las personas o vehículos puedan pasar ahí sin ningún problema.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: 1- Agradecer al CONAVI por los trabajos realizados en la Ruta 23 durante la emergencia.

2- Solicitar Al CONAVI se restauren los servicios a la mayor brevedad posible y la limpieza de aceras en el sector de Caldera. Se traslada copia al Señor Mauricio Batallas, Ministro del MOPT, a la Presidencia Ejecutiva del ICE, a la Comisión Nacional de Emergencia y al Consejo de distrito de Caldera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Sr. Christian Tercero: Seria solicitar la intervención de parte del ICE en la luminaria de la ruta uno, por lo menos conté más de 10 del ENIS hasta la entrada a Santa Marta, 10 luminarias en mal estado, entonces solicitar el cambio y también hay muchas luminarias de color amarillo, tal vez hacer el cambio a luz LED. Que es importante un tema de seguridad, por lo menos hay más de 10 luminarias quemadas que hay que reemplazar.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Solicitar al Instituto Costarricense de Electricidad la intervención de las luminarias en el sector que comprende desde el Restaurante ENIS hasta la entrada de Santa Marta, sobre ruta 1. Se traslada copia al Consejo de Distrito de Espíritu Santo y Macacona. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
3- Juan Carlos Zeledón: Son 2 casos, uno es solicitar al Concejo el espacio para una audiencia lo más antes posible, a los señores don Arnoldo Barrantes y don Alejandro Delgadillo, que ellos quieren venir a exponer un proyecto que es de interés para el cantón. Ver si hay un espacio, yo propondría si lo ven a bien, este miércoles hay una sesión con una asociación de Salinas.
4- Juan Carlos Zeledón: Es con relación a la audiencia que se planteó la semana pasada para el próximo 5 de febrero, que es con el tema del AYA, me gustaría ver si se le puede hacerle una copia al señor diputado Alexander Barrantes. Él está interesado y tiene buenas intenciones, me gustaría que se pudiera, porque se puso que se copiaban a las regionales y me parece que al señor de San Mateo e incluso al presidente Ejecutivo. Entonces si se le puede copiar a don Alexander que se le mande una invitación también, si él puede asistir también acá al Concejo.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Incorporar un espacio en la Sesión Extraordinaria del día 22 de enero 2025 a los Señores Arnoldo Barrantes y Alejandro Delgadillo. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Invitar a la Sesión Extraordinaria del 05 de febrero 2025 a las 6:00p.m. al Diputado Alexander Barrantes sobre el tema relacionado al AYA. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
5- Sr. Ronald Robles: Recibimos una petición de la Iglesia católica para los festejos de la Candelaria. Hoy por la tarde se comunicó conmigo el señor Pablo Acosta, por eso lo traje urgentes, para ver si le podemos añadir a la solicitud de la Iglesia, un toldo y una tarima, dice don Pablo señor Alcalde, para las celebraciones de la Candelaria, puesto que él no pudo hacer la solicitud formal que enviaron a la alcaldía.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Iglesia Católica por medio del Señor Ronald Robles y trasladar a la administración para que realice la coordinación correspondiente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**
6- Heidi Hidalgo: Vengo especialmente para hablarles sobre la calle alterna a la carretera principal, la semana anterior hubo, creo que entre viernes y sábado, los 2 días hubo accidentes, entonces la calle paralela, estoy hablando de la que va del

taller Corrales hacia la esquina de la entrada de los mantenidos, se utiliza de calle alterna. Sé que no es de la municipalidad porque es de CONAVI, pero los carros, los autobuses, todo lo que pasa por ahí, pasa tan rápido que ustedes no se pueden imaginar primero, el polvo y luego que sí es la gente habla de que por ser una ruta que se puede utilizar alternamente en este caso, podamos hacerle una solicitud CONAVI, a ver si pueden ellos hacer algo por esa calle. Porque en realidad no está en las mejores condiciones y sí es muy utilizada y lamentablemente, este tiempo es de accidentes a cada rato y esa es la ruta alternativa que se utiliza para transitar. **SE ACUERDA:** Dar por recibida la información y la Administración confirmaría si la misma es ruta nacional o cantonal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO IV
Dictámenes de Comisión

1- Sra. Stephanie Quesada, secretaria de la Comisión de Becas informa que, en la sala de sesiones, fue impartida por los funcionarios a cargo de este proceso, Marcos, Huber, Sandra, Christian y la señora vicealcaldesa, que también estuvo presente. Los compañeros presentes de la comisión de beca fueron Flor Cubero, Rebeca Salas, Ronald Robles y mi persona. Donde nos presentaron la nueva herramienta utilizada por la municipalidad los pasos a seguir en este procedimiento. En realidad, a mí me parece que es una herramienta muy importante, nos ayuda a tener un proceso más confiable y más eficaz.

Sr. Ronald Robles: si para este acotar a lo que dice la compañera síndica, secretaria de la comisión de becas, recordarles a las personas que han hecho el proceso desde el año pasado solicitando las becas, que nosotros tenemos un reglamento interno para poder adjudicar las becas. Y que tenemos que contar con una herramienta tecnológica para poder hacer todos los filtros necesarios, ya hayan hecho ellos la solicitud en forma física o en forma digital. El año pasado, esta herramienta tecnológica la comisión de becas anterior no lo estaba haciendo, porque tenía que hacerle sus modificaciones. Este año ya está lista y como dice la señorita secretaria, nosotros recibimos la capacitación para poderle dar en fecha y tiempo las adjudicaciones de los diferentes niveles de las becas. Entonces nosotros tenemos que ir con un proceso de fechas, porque ya las personas están preguntando que para cuándo las becas, pero debemos de cumplir el proceso que se abrió desde el 15 de noviembre del año 2024, estableciendo las fechas e ir depurando las personas que pueden entrar según su per cápita a la adjudicación de los beneficiarios de las becas. Entonces que tengan un poquito de paciencia y que nosotros les vamos s cumplir en tiempo y fecha para la adjudicación de las becas según los niveles que hayan solicitado.

Sra: Flor Cubero: En realidad lo que Ronald explicó era lo que yo iba a explicar, para que la gente esté tranquila, que todavía el proceso apenas inicia, entonces que ahí vamos poco a poco, pero que estamos trabajando en eso.

2- Sra Karol Arroyo, Presidenta de la Comisión de la COMAD, da lectura al informe que se transcribe a continuación:

"**Informe COMAD 01-2025**

Al ser las 5 y 30 del día 13 de enero del 2025 se da inicio a la sesión 01-2025 en la sala de sesiones de la Municipalidad de Esparza.

Regidores presentes

Flor Cubero, Karol Arroyo (presidenta) y Ericka García (secretaria)

Ausentes con justificación:

Luis Fernando González e Ilianeth Picado.

Asesor presente: Álvaro Barrantes.

Se cuenta con la Visita del síndico de Espíritu Santo: Gerardo Porras.

Agenda

1.Comprobación del Quorum

2. Lectura de Correspondencia.
3. Asuntos Urgentes.
4. Atención a visitas.
5. Acuerdos.
1. Se comprueba el quorum
2. No sé cuenta con correspondencia.
3. Asuntos Urgentes: El señor Álvaro Barrantes externa su preocupación, ya que en el comercio del Centro de Esparza muchos locales no cumplen con la ley 7600.
Doña Flor Cubero considera que es necesario observar las aceras del cantón porque ha observado obstáculos y algunas no cumplen con la ley 7600.
4. Atención a visitas: El señor Gerardo Porras muestra preocupación por la entrada de La Riviera donde está el semáforo, afirma que al lado derecho entrando hay una hondura bastante pronunciada y es peligrosa.
Dice que talvez se soluciona con una baranda.

Acuerdos

1. Se acuerda visitar las aceras del casco Central el día 30 de enero a las 8 a.m.
2. Se solicita al Concejo Municipal que tome los siguientes acuerdos:
   A. Solicitar a la administración que el ingeniero de Junta Vial acompañe a la Comisión el día 30 de enero a las 8:00 a.m.
   B. Solicitar al Ministerio de Salud hacer una visita a los locales Comerciales del casco Central para verificar que cumplan con la ley 7600.
   C. Solicitar a CONAVI un estudio para la colocación de una baranda en la entrada de La Riviera donde está el semáforo para evitar accidentes en esa zona.

Y si es factible colocarla a la brevedad posible, ya que por ese lugar pasan muchos niños y niñas para la escuela.
Se cierra la sesión a las 6 :00 p.m. .” **Hasta aquí la transcripción del informe.**
SE ACUERDA: 1. Aprobar el informe en todos extremos.
2. Solicitar a la administración que el ingeniero de Junta Vial acompañe a la Comisión el día 30 de enero a las 8:00 a.m.
3. Solicitar al Ministerio de Salud hacer una visita a los locales Comerciales del casco Central para verificar que cumplan con la ley 7600.
4. Solicitar a CONAVI un estudio para la colocación de una baranda en la entrada de La Riviera donde está el semáforo para evitar accidentes en esa zona.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

ARTÍCULO V
Informes de Asesoría

No se presentan informes de Asesoría.

ARTÍCULO VI
Mociones de los Señores Regidores

1- Se conoce moción escrita presentada por la regidora propietario Flor Cubero Martínez, secunda por el regidor propietario Cristian Tercero Carvajal y acogida por la presidencia; que dice:
CONSIDERANDO QUE:
1 - La tecnología proporciona herramientas y recursos que permiten a las instituciones ser más proactivas y efectivas en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos, para múltiples aplicaciones en el desarrollo del cantón.
2 - Las plataformas tecnológicas facilitan la comunicación entre equipos y personas, lo cual es crucial durante situaciones de emergencia o preventivas, donde la coordinación y el flujo de información son vitales.
3 - Los drones pueden acceder a áreas de difícil acceso y recopilar datos de manera rápida y precisa, donde el recurso humano técnico municipal no puede acceder, permitiendo de primera mano, datos georreferenciados que ayudan a la toma rápida e informada de decisiones.

4 - La implementación de esta tecnología mediante vehículo aéreos no tripulados (drones) permitirá un monitoreo constante, mediante el uso planificado contribuyendo en el desarrollo de actividades preventivas, de respuesta, a tareas conexas con la inspección territorial, la vigilancia y el ordenamiento territorial.

POR TANTO, PROPONEMOS:

A. Que la presente moción se dispense del trámite de comisión.

B. Solicitar a la administración adquirir tecnología basada en drones, cuya misión sea contribuir a la gestión del riesgo mediante adquisición técnica de datos georreferenciados con fines territoriales.

C. La adquisición de tecnología deberá estar acompañada de programas para las unidades competentes y pertinentes, en el mantenimiento, resguardos y capacitación." **Hasta aquí la transcripción del informe.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Acoger la moción en todos sus extremos y se traslada a la administración. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

2- Se conoce moción escrita presentada por el regidor propietario Cristian Tercero Carvajal, secunda por la regidora propietario Flor Cubero Martínez y acogida por la presidencia; que dice:

" Asunto: Reconocimiento a los logros y el esfuerzo demostrado por los jóvenes integrantes de los equipos de Baloncesto U12 Masculino y U15 Femenino.

CONSIDERANDO QUE:

1 - Han representado a nuestro cantón con orgullo, mostrando no solo habilidades deportivas, sino también valores como el trabajo en equipo, la disciplina y el respeto.

2 - Los jóvenes de la Asociación Esparzana de Baloncesto en la categoría U12 Masculino y U15 Femenino, son destacados deportistas esparzanos en la disciplina de baloncesto.

3 - Ambos equipos disputaron la final del Torneo Copa Occidente logrando el Bicampeonato, el cual se obtuvo de manera invicta en la categoría U12.

POR TANTO, PROPONEMOS:

A. Que la presente moción se dispense de trámite de comisión.

B. Extender una felicitación, certificado por escrito y entregársela en la sesión municipal del Lunes 03 de Febrero del presente año a estos destacados atletas esparzanos en mención por su extraordinaria participación en el Torneo Copa Occidente U12 Masculino y U15 Femenino, realizado en la ciudad de San Ramón, Costa Rica.

Equipo Masculino U12	
Santiago González Molina	Iker Jiménez Matarrita
Rubén Recio Romero	Marcelo Badilla Gómez
Javier Meneses Wong	Ian Miralles Briceño
Allen Guzmán Badilla	Keisler Brenes Contreras
Dylan Sánchez Bravo	Sebastián Contreras Cerdas
Geovanny Sánchez Bravo	Uriel Rojas Barahona
Equipo Femenino U15	
Pamela Delgado Calvo	Fabiana Peralta Sánchez
Allison Miralles Briceño	Jaunie Mejía Cascante
Victoria Esquivel Murillo	Anyssa Barquero Hidalgo
Samantha González Molina	Luciana Molina Vargas
Lucía Campos Hidalgo	Alexa Darwiche Hernández
Belén Rojas Jiménez	Paula López Jiménez
Sofía Chinchilla Araya	Leonela Shedden Alvarado
Valeria Barrantes Hernández	
Entrenadores: Rafael González Esquivel, Daniel García Ugalde	

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**

SE ACUERDA: Acoger la moción en todos sus extremos, se invita a todos los destacados atletas para que asistan a la sesión Ordinaria del 03 de febrero a las 6:30p.m para recibir su reconocimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).**

ARTÍCULO VII
Mociones de la Alcaldía

1- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal da a conocer nota AME-022-2025 de fecha 13 de enero 2025, para el Concejo Municipal; que dice:

"En atención al acuerdo del Concejo Municipal SM-30-2025, acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en en Acta N°056-2025 de Sesión Extraordinaria, efectuada el 13 de enero dos mil veinticinco, Artículo VI, inciso 6, en donde solicitan un informe técnico legal por parte de la Gestora Jurídica de la Administración según lo recomendado en el mismo informe del señor Cruz Méndez en relación a destinar un 3% del ingreso por patentes municipales a la Cruz Roja costarricense sede en Esparza.

Al respecto, me permito remitir el Proyecto de Ley de la Cruz Roja Costarricense y el oficio GJ-003-2025 de la Licda. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica, quien brindo respuesta al acuerdo del honorable Concejo Municipal.

" **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Asimismo, se conoce oficio GJ-003-2025 con fecha 17 de enero realizado por la Lic. Katherine Benavides Rivera, Gestora Jurídica; que dice:

"Me permito referirme al acuerdo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta N°056-2024 de Sesión Extraordinaria, efectuada el 13 de enero dos mil veinticinco, Artículo VI, inciso 6 en relación al oficio de la Alcaldía Municipal AME-679-2024.

Asunto: Análisis legal de la viabilidad de destinar un 3% del ingreso por patentes municipales a la Cruz Roja Costarricense sede en Esparza, tomando en consideración el Proyecto de Ley N° 23500 y el oficio GF-050-2025 emitido por el Gestor Financiero.

Sobre las implicaciones del proyecto de ley para la asignación de recursos:

Si bien el Proyecto de Ley N° 23500 NO establece una obligación específica para las municipalidades de destinar recursos a la Cruz Roja **NI ESTABLECE UN PORCENTAJE ESPECÍFICO** el texto final del proyecto de AUTORIZA A LAS MUNICPALIDADES PARA QUE **DONEN UN PORCENTAJE** DE LO RECAUDADO POR EL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, U OTRAS FUENTES DE INGRESO.

Dicho proyecto en lo que interesa indica:

ARTÍCULO 10- Apoyo y colaboración del Estado El Estado costarricense, incluyendo las instituciones autónomas y semiautónomas, los entes descentralizados del Estado y las municipalidades, tomará las medidas necesarias para garantizar mecanismos ágiles y eficientes para apoyar y colaborar con la misión humanitaria de la Cruz Roja Costarricense, procurando que se mantenga el servicio humanitario, el desarrollo de sus acciones, las actividades y los programas, por lo que apoyará, sin detrimento de las colaboraciones ya concedidas y las que a futuro se le otorguen, de la siguiente forma:

e) Quedan autorizados las instituciones autónomas y semiautónomas, los entes descentralizados del Estado y las municipalidades para que contribuyan, en cualquier forma, al desarrollo y consolidación de los fines perseguidos por la Cruz Roja Costarricense. Se autoriza a las municipalidades para que donen un porcentaje de lo recaudado por el impuesto de patentes municipales, u otras fuentes de ingreso, a la Cruz Roja Costarricense, que será destinado a gastos operativos, compra de materiales u equipo, renovación de la flota vehicular, así como al pago de planillas.

Sobre el oficio GF-050-2025 emitido por el Gestor Financiero, es meritorio que este Concejo Municipal tome en cuenta las recomendaciones de carácter técnico financiero

debido a las posibles implicaciones que pueda conllevar a las finanzas municipales. Entre ellas:

1. **Situación Económica Municipal:** El oficio de la gestión financiera evidencia la necesidad de ser precavidos en la asignación de recursos municipales. Si bien la asignación del 3% podría ser sostenible en el corto plazo, se debe considerar el impacto a largo plazo en las finanzas municipales, especialmente ante el aumento de las transferencias corrientes.
2. **Ley N° 8461, Ley Reguladora de la Actividad Portuaria de la Costa del Pacífico ("Ley Caldera"):** Esta ley ya establece una asignación del 1% de sus recursos a los comités de la Cruz Roja Costarricense del cantón de Esparza.
3. **Proyecto de Ley:** La existencia de un proyecto de ley relacionado con la asignación de recursos a la Cruz Roja sugiere la necesidad de esperar la aprobación y entrada en vigencia de dicha ley antes de tomar una decisión definitiva.

Por lo anteriormente expuesto se recomienda al Honorable Concejo Municipal:

- • **Esperar la aprobación del Proyecto de Ley:** Esperar la aprobación y publicación de la Ley de la Cruz Roja Costarricense para tener un marco legal más claro y preciso sobre la colaboración entre municipalidades y la Cruz Roja.
- • **Analizar el texto final de la Ley:** Una vez aprobada la ley, es fundamental analizar su contenido ya que el proyecto de ley ha venido sufriendo modificaciones el proceso de análisis legislativo.
- • **Principio de Legalidad:** Hasta que el proyecto de ley no sea aprobado, no existe una base legal sólida para comprometer recursos municipales de manera permanente". **Hasta aquí la transcripción de la nota.**

Sr. Diego Estrada: Me satisface bastante, aquí tenemos ya, nosotros le dimos el primer informe de gestor financiero, donde prácticamente avala el traspaso, menciona que es sostenible para el municipio. Por otro lado, también tenemos el criterio de la gestión jurídica de la municipalidad, donde lo que se busca es que cuente con un asidero legal que avala el proceso refiriéndose al proyecto de ley 23500, la buena noticia es que el proyecto de ley 23500 ya se votó en segundo debate desde el 13/01/2025. Y autoriza a las municipalidades a lo que ya antes leyó el señor alcalde en el artículo 10, inciso e, pues parece que nos adelantamos al proyecto de ley, inclusive no lo había leído y casualmente se permite, una vez que este publicado en la Gaceta, así las cosas, pues prácticamente contamos con la viabilidad para decirle sí a la Cruz Roja. Para decirle sí al pueblo de Esparza, para decirle sí a todas las personas que utilizan el servicio de la Cruz roja en este cantón y poder darle un espaldarazo de apoyo a una institución noble que en realidad lo necesita. Por eso yo hoy los motivo, fui proponente de la moción y los motivos, compañeros, regidores, propietarios la decisión está en manos de ustedes para que hoy le demos el apoyo a la Cruz Roja Costarricense en Esparza.

Sra. Karol Arroyo: Pienso que todos los patentados y todos los ciudadanos de Esparza estaríamos muy orgullosos si aprobáramos un granito de arena para la Cruz Roja. Todos sabemos que la Cruz Roja Esparza, no está bien, todos los que estamos aquí escuchamos a Melania, los escuchamos a todos, no está bien la Cruz Roja en Esparza. Todo el mundo tiene que saber que no estamos bien, Si la municipalidad de 5000 millones que y resto, 20000000 para la municipalidad qué es por Dios. Yo pienso que los regidores que estamos aquí deberíamos de ponernos la mano en el corazón, la Cruz Roja ocupa el dinero, la ocupa y no sólo la Cruz Roja lo ocupamos nosotros cada vez que llamamos a la Cruz Roja para un accidente. Ninguno sabe cuándo vamos a tener un accidente, cuando la vamos a ocupar y mucho la hemos ocupado, yo estoy segura que aquí un montón de gente ha tenido que ocuparlo en algún momento, pienso que deberíamos de votar la ayuda, no es malo, yo creo que quedaría para la historia que nosotros, este Concejo Municipal junto con don Bienvenido, le dimos la ayuda que ocupa la Cruz Roja.

Sra. Ilianette Picado: Qué importante es esta moción, y lo voy a decir no como regidora, sino como excruzrojista que fui por 20 años. Ustedes no saben lo difícil que es para un equipo de trabajo en la Cruz Roja llegar atender una emergencia y no tener apósitos, no tener nada para trabajar. Lo difícil que es querer salvar vidas y no contar con el equipo, lo digo como excruzrojista que fui, y que siempre estamos porque la verdad que lo llevamos en el corazón. Esto sería una manera de ayudar a la Cruz Roja, Esparza. Ojalá todos los concejos municipales lo hicieran y yo creo que sería tan importante porque estaríamos abriendo caminos y enseñándole a los demás que sí se puede trabajar en conjunto. Entonces quería decirlo porque la verdad yo sé lo que ellos pasan cuando llegan tocan ese timbre y van para una emergencia y si no saben qué van a poder hacer o tienen que comprar. Muchas veces nos tocaba a nosotros comprar las cosas para tener un equipo de nosotros, andar un botiquín, pero comprarlo nosotros mismos, porque nunca hay plata, o sea nunca se da plata. Yo no sé por qué en este país es tan poquito el aporte que se le da una institución como lo que es la Cruz Roja Costarricense. Entonces la verdad que no voto, pero mi apoyo total.
Sra. Flor Cubero: Claro, no es un secreto para nadie que Cruz Roja Esparza, siempre ha tenido problemas económicos, siempre, y se lo digo yo que fui tesorera de Cruz roja hace muchos años, además de problemas económicos, una serie de situaciones también y Cruz Roja necesita, claro que sí necesita, pero nosotros tenemos que ser respetuosos del principio de legalidad. Por ejemplo, Widman nos da y dice bueno, pero el informe de Katherine nos dice que hay que tener el cuidado, además es un proyecto de ley, todavía no es ley, entonces hasta donde nosotros estamos queriendo tomar un acuerdo cuando todavía no es ley, eso por un lado, no por llegar primeros es que vamos a llegar mejor, yo creo que tenemos que respetar el principio de legalidad, esperar hasta que el proyecto de ley sea ley, y analizar verdaderamente las condiciones municipales sí, como dice doña Karol, seguramente 20.000.000 no, un pellizquito a los 5000 millones, pero también tenemos que ver, que esta solicitud no es de hoy. Recuerdo que ellos vienen solicitando a la municipalidad hace mucho tiempo y no se les había dado la ayuda, no se les había podido dar. Deberíamos de revisar por qué en las administraciones pasadas también se había analizado el no poder comprometer un poco los recursos, ¿podríamos ayudar a Cruz Roja? Claro, yo no me voy a quitar jamás de ayudar a Cruz Roja, sabemos la importancia que tiene y que nadie ha querido que muera. Recuerdo en una ocasión que estaba que se cerraba y se hizo todo lo posible a nivel cantonal para que no se cerrara. También quiero recordar que hay muchas otras formas de que podríamos ayudar a Cruz Roja, por ejemplo, en algún momento, si no se pudiera dar el porcentaje, podríamos pensar equipar alguno de los carros que ellos tienen o al final hasta hacer el esfuerzo de adquirir alguna otra ambulancia más que también hace falta, yo creo que hay muchas formas, no es negarse a ayudar, pero sí creo que en este momento yo llamo a compañeros a tener ese cuidado, porque creo que tenemos que tener ese respeto por el principio de legalidad, y que quede claro que no es que no queremos ayudar, eso tiene que quedar clarísimo, porque si yo les digo que yo lo viví siendo tesorera de Cruz roja, donde se trabajaba con las uñas, donde no había dinero para nada, nadie me tiene que convencer de eso, que sí hay necesidades, entonces yo quisiera hacer un llamado a mis compañeros, que respetemos ese principio de legalidad.
Sr. Fernando Villalobos: Antes de darle la palabra a Ronald, doña Flor ya la ley recibió el segundo debate y ya es ley, lo que no se ha publicado es en la Gaceta. Eso probablemente va a ocurrir en esta semana, la Gaceta publica los martes y los jueves probablemente salga mañana o el jueves, sí, coincido que hay que esperar a que salga publicada, que ya tendría eficacia y en el cuatrienio anterior nunca recibimos ninguna solicitud de parte de la Cruz Roja.

Sr. Ronald Robles: Siempre va a ser una necesidad contar con un equipo de primeros auxilios, en este caso una ONG como es la Cruz Roja, siempre, no va a alcanzar dinero para las necesidades que tengan. Si bien es cierto, como dice la señora abogada de esta municipalidad, comprometer dinero a futuro es un poco complicado, pero así como se presentó una moción para dotar de 3% a la Cruz Roja, también haciendo caso de las palabras del abogado, pienso que hay otras formas de ayudar y no comprometer las arcas a futuro del dinero municipal, que es dinero de todos y todas las Esparzanas. Creo que aquí tenemos 6 distritos muy bien representados, que en sus proyectos pueden ayudar a la Cruz Roja. Creo que así como se presentó una moción para dar ese 3%, podemos ayudar de otra forma presentando otra moción, así como le dijo muy bien la señora regidora Cubero en ayudar, qué sé yo, una nueva unidad aquí, Melania lo expresó y lo expuso muy bien, las necesidades son estas, estas y estas y escuchando las palabras de la compañera regidora suplente Ilianett todas las herramientas y los equipos que hacen que son necesarios y que hacen falta en la Cruz Roja de Esparza. Yo creo que se puede presentar una moción de todos los regidores en conjunto para sí, porque aquí lo que se quiere hacer bien de la Cruz roja y de todos los Esparzanos, ojalá que no necesitamos nosotros de la Cruz Roja. Nadie quiere necesitar de la Cruz roja, pero es una realidad sin comprometer las arcas municipales pueden entre todos, porque aquí creo que es entre todos lo que quieren ayudar a la Cruz Roja, entre todos, proponer un solo proyecto y dar un granito de arena para esa necesidad que vino a expresar Melania acá y poder dotar a la Cruz Roja de equipo hasta de unidad como lo digo doña Flor y por qué no poner los buenos oficios y buscar ayuda en otro lado, pero comprometerlas arcas municipales a futuro con un 3%, creo que eso sí, hay que pensarlo bien.

Sr. Juan Carlos Zeledón: En mi caso, yo es una moción que yo secundé yo la leí bastante la analicé. Yo sí he tenido siempre una afinidad con la Cruz Roja, conozco personas que trabajan en la Cruz Roja y siempre he soñado con que aquí en Esparza pueda ser sede incluso de una unidad avanzada que fue una de las cosas que yo incluso comenté en su momento. Que esos dineros puedan incluso apoyar o favorecer para que ellos estén un poco más holgados a la hora de trabajar y puedan lograr incluso esa unidad avanzada que se sabe que aquí en la zona, que en la provincia en general no existe. Yo hubiera respetado, por supuesto, si no hubiera sido ley, pero soy consciente que sí es ley, porque de hecho, el diputado de nueva República incluso era un tema que yo lo había conversado con él, David Segura y de hecho la Cruz Roja les llevó incluso un reconocimiento a todos los diputados que apoyaron, se lo pusieron a la curules. Entonces de verdad que en mi caso yo conozco la situación que ellos viven, como digo, igual si el criterio técnico o jurídico hubiera sido un criterio donde contundentemente indican que sí que no hay dinero, yo por supuesto que no votaría a favor de algo así. Entonces, en mi caso muy contento de verdad que ojalá y Dios quiera sea para bien de todos los Esparzanos y que más bien en un futuro no muy lejano podamos tener incluso una unidad avanzada para el cantón y para la provincia, porque eso no es algo solamente del cantón, apoya a toda la provincia en general.

Sra. Ileanette Picado: sé que mucha gente dice, porque ya no se hacen los bingos o se hacen los bingos y se compra una unidad o se hacen actividades y se compra, pero es que eso se gasta, o sea se hace un bingo, una actividad para equipar una unidad, pero eso no es eterno, los apósitos, todas las férulas, todo se va cambiando, todo se va usando, se va cambiando. Entonces durará el material para 2 meses, 3 meses, pero ya se acabó y volvemos otra vez a lo mismo. Las unidades también se dañan y si no hay una fuente para poder obtener la reparación ahí durarán. Hay unidades que duran años esperando que se logre hacer una reparación, entonces ese es el problema que es como comprar la comidita para hoy, pero mañana qué. Entonces para que lo tengan en cuenta, para mí eso es

algo muy bueno para el cantón y para todos, ojalá todos lo hicieran.
Sra. Karol Arroyo: Pienso que no se necesita una ley para ayudar a la Cruz Roja, porque es una asociación que está capacitada para recibir donaciones, entonces no se necesita una ley, pero yo apoyaría hacer donación a la Cruz Roja.
Sr. Fernando Villalobos: Mi sugerencia sería no vamos a resolver este tema hoy porque es un tema que ya la ley está aprobada en segundo debate, ya lo que hay que esperar, nada más es que se haga a la publicación, bueno que el presidente la sancione, ese es el término, se publique el Diario Oficial la Gaceta y el día siguiente tenga eficacia,
2- El Lic. Bienvenido Venegas Porras, Alcalde Municipal que en lo referente expuesto por la Sindica Suplente Heidi Hidalgo de la calle entre el taller Corrales y la calle de los Mantenido; efectivamente estaba averiguando con los compañeros, yo tenía mis dudas, creí que era la ruta cantonal pero parte de la ruta nacional entonces.
Sr. Luis Fernando González: Quiero aprovechar que doña Heidi trabaja ese tema también, porque en el caso por donde yo tengo mi negocio, ahí todo el tiempo también todos los vecinos me externan que como también es ruta nacional, todos los vecinos siempre me dicen que por qué la municipalidad no repara, yo siempre les digo que es ruta nacional, entonces tal vez aprovechar y tomar también ese trayecto de donde se hace la feria del agricultor pegando con la quebrada el cura.
Sra: Ileanette Picado: ese tema, no me acuerdo hace cuánto yo lo había traído acá también, precisamente porque por ese sector caminan mucho los padres y los estudiantes que van para el Emiliano, incluyéndome a mí, que es mi ruta de todo el tiempo y se trajo, como al tiempo se le mandó hacer una reparación, se mandó hacer un raspadito y todo le echaron material, pero hasta ahí, lo que pasa es que si esa parte si es importante.
Sr. Douglas Arce: Hay una ruta, no sé si es el nacional o cantonal, está por Universidad de Costa Rica, que sube un poquito, ahí hay como un residencial ahí a mano derecha, de la Universidad hacia Nances, también a ver si esa ruta, porque sí está intransitable.
Buenas noches.
Sr. Carlos Zamora: Esa la ruta de la feria para allá, ya se había traído locución aquí yo lo había comentado, esa sí es nacional, incluso ahí una chatarra a la par de unos carros de chatarra en la misma calle, y una parte que la municipalidad la ha reparado, pero no bien porque no a todo el ancho por esos vehículos que no sirven, que están ahí en la pura calle, eso hay que ponerle cuidado, no, no sé cuál será el procedimiento apropiado.
Sr. Fernando Villalobos: sobre esos temas, ahí estaban Ronald y Karol, varias veces mandamos acuerdos a CONAVI a un departamento específico, inclusive es un Esparzano muy querido, Vinicio Barbosa, que trabaja ahí, nos contestó muy amablemente. Creo que quitaron una parte, pero la gente las vuelve a poner y había una rotulación, y eso ayudó y con una parte quitaron una parte, pero otra no y la gente vuelve otra vez a colocar y también unas vallas y unas cosas que también había ahí. Entonces bueno y podríamos incluir también.
Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad y en firme (Artículo 45).**
SE ACUERDA: Solicitar a CONAVI la intervención de la Ruta Nacional, en los sectores comprendidos entre después de la entrada de la antigua Granja (Taller Corrales) hasta la entrada de Esparza, de la Feria del agricultor hasta la quebrada del Cura y de la Universidad de Costa Rica hacia Nances. Además de la intervención de la chatarrera que se encuentra después de la feria del agricultor.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. (Artículo 45).

Vota el Regidor Suplente Ronald Robles, ya que la Regidora Propietaria es vecina de uno de los sectores.

ARTÍCULO VIII
Asuntos varios

1- Douglas Arce: Para informar algo que esta pasando, como todos ya han escuchado un Puntarenas está un poco caliente el tema de las ventas ambulantes y es un tema sensible. Nosotros lo vivimos ahí en playa caldera. Se trata de ligar es que el problema Puntarenas en la municipalidad está actuando y que en Caldera la municipalidad no actúa. Entonces se ha explicado en varias ocasiones que playa de caldera tiene la particularidad que no es competencia municipal y es una competencia del MOPT por ser una reserva de ley, entonces eso hay que explicarlo un montón de veces para que la gente lo pueda entender, ahora qué es lo que quiero llegar con este comentario. que el MOPT el departamento de edición portuaria legrado por don Berny yo he estado en comunicación con él tratando de coayudar con este la problemática que hay ahí en Caldera, el asunto es que el MOPT giró un documento, un permiso de un uso de suelo a título precario personal a los vendedores de la playa. Lo que pasa es que la gente a veces se abusa y van agarrando confianza, ya han convertido eso en competencia de restaurantes, entonces mesas, toldos, alumbrados, guindajos, cualquiera se le ocurre que cree que llama la atención con algo, se dejó un poco de lado en algún sentido que es el troque el camioncito, el quiosquito.

Entonces se los se los cuento porque yo sé que eso puede reventar otra vez en cualquier momento y aquí es donde van a venir, al Concejo Municipal ese problema, porque ellos lo saben, que no es competencia, pero siempre vienen aquí al Concejo, como ocurrió en el pasado, entonces lo que quiero es decirles que sí, que es un tema sensible porque es el arroz y los frijoles, pero ellos son los responsables de cuidar, de llevar el sustento a sus hogares, como cumpliendo con las cosas, con las normas que se les ha estipulado. El Ministerio de salud en el momento que llegue, y vea que hay 6- 7- 8 mesas en un lugar, en un kiosco, ahí en un toldo le va a pedir este servicio sanitario, le va a pedir otras cosas, agua potable, entonces se está dejando un poco de lado, entonces yo quiero que aquí sea de conocimiento de este Concejo, de que no es que se está, se va a cometer o se está cometiendo un atropello, sino que ellos tienen que hacer conciencia del permiso que se les otorgó las competencias que tienen las actividades que pueden hacer y trabajar en paz, pero entonces sí, ahí hay problemas de horarios, se les acaba de reducir el horario porque no puede ser posible que haya un quiosco funcionando a la 1:00 de la mañana, 2 de la mañana, ha pasado, ahora en coordinación con el MOPT se le redujo,el MOPT quería a las 9:00 de la noche llegaron a un punto de consenso y le está dando un poquito chance ahí a las 10:00 de la noche. Pero sí no es posible que un restaurante, un patentado pagando todos lo que estipula por la legislación o por reglamento municipal, tiene que cerrar a las 10:00 de la noche y un quiosco de esté abierto a las 2:00 de la mañana. Entonces sí están pasando situaciones ahí en caldera que el MOPT tiene conocimiento y las está atendiendo, pero yo sé que tarde que temprano es un problema que puede llegar a este Concejo.

Sra. Aderith Porras: Para informar a los vecinos de Juanilama, Molejones, San Juan grande que usan diariamente esta vía de calle molejones, a partir de mañana a las 6:00 de la mañana se va a cerrar porque ya se va a asfaltar desde ahí hasta el tronque del bambú, entonces se va a cerrar la vía para que busquen solución de cómo salir mañana, ya gracias a Dios se va a ejecutar el proyecto.

Sr. Luis Pérez: Quería hacer una consulta al señor alcalde. Hoy tocó recoger reciclaje en San Rafael, no recogieron todo, llegaron hasta la plaza de deportes de San Rafael. No sé si lo van a recoger mañana, porque ya la gente lo tenía tiempillo afuera, entonces como ayer hoy fue la fecha, no sé si van a llegar a recoger esa

parte que falta para que la gente sepa y si no que así lo guardan porque seguimos igual va. También consultarle al señor alcalde hay súper, Sami, ellos están reciclando, tiene ese reciclaje ahí afuera una bodeguita tiene tiempito de tenerlo ahí afuera y él me estaba comentando que a él le da miedo, que llegue algún maleante y se le ocurra prenderle fuego o algo así y él está recogiendo. Le estaban pasando 2 veces por mes, entonces a ver si le pueden ayudar por lo menos que le pasen 2 veces a él porque él está recogiendo mucho reciclaje.
Sr. Diego Estrada: No era un poco tarde, pero seguro, nada más felicitar a la asociación de atletismo por realizar el campamento de atletismo, valga la redundancia la fecha del 10, 11 y 12 de enero. Quería felicitarles, felicitar a Gerardo Arias, entrenador y a los padres de familia que conforman la Junta directiva y todo el cuerpo de apoyo, por un evento tan valioso y tan importante en el que también nos acompañó doña Gin, presidenta de la Federación Costarricense de Atletismo. Como segundo punto también, pues darle la felicitación a la Asociación de Desarrollo Integral de Marañonal, quien hoy recibió por parte de la empresa constructora las canchas sintéticas, un proyecto financiado con fondos de DINADECO, felicitar a don Kleiber Rojas, que es el líder de la asociación de desarrollo y a todo el grupo de personas que lo acompañan en la Junta directiva y que han estado de la mano con el desarrollo de la comunidad de Marañonal también.
Sra. Flor Cubero: Acabo de ver, de no sé si ustedes conocen a Jeremy Varela que es amputado, que vendía frutas por el Tabaris, y quedó campeón con la selección nacional de fútbol de paramputados, Creo que es digno de reconocer y de hacerle en el su momento el reconocimiento. Otra cosita que tengo es que recordemos que estamos invitados para la misa de la Candelaria y que hay que confirmar asistencia entonces para que también lo hagamos con tiempo para que ellos sepan quiénes vamos a asistir.
Sr. Fernando Villalobos, tal vez lo de Jeremy, no podemos usar acuerdos, pero tal vez lo podamos incluir, tal vez don Bienvenido nos ayuda a coordinar a alguien para incluirlo en lo del 3 de febrero.
Sra. Karol Arroyo: A todas las personas que tengan niñitas de 5 a 9 años, porque a mí me corresponde colaborar con el reinado infantil y resulta que se han escrito muy poquitas para el reinado de la Candelaria. Por favor los compañeros que tengan a bien decirle a las demás personas que nos ayuden, es con votos.

A las diecinueve horas con cuarenta y tres minutos del lunes veinte de enero del dos mil veinticinco, la presidencia da por finalizada la sesión. U.L.-

Dr, Fernando Villalobos Chacón	**Lic. Mariluz Herrera Badilla**
PRESIDENTE	**SECRETARIA A.I.**